

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la tramitación de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la ubicación de puntos de transferencia de residuos urbanos en el municipio de El Burgo Ranero.

Por el ayuntamiento de El Burgo Ranero se pretende la construcción de cuatro puntos de transferencia de residuos urbanos, obra subvencionada por la Diputación Provincial de León con cargo a la convocatoria de subvenciones para la construcción de puntos de recogida de residuos urbanos procedentes de la ejecución de obras menores y otras actuaciones : 2018. La ubicación de los mismos será en Las Grañeras en suelo urbano, y en suelo rústico los otros tres:

El Burgo Ranero: parcela 51, polígono 129.

Calzadilla de los Hermanillos: Parcela 19 , polígono 120

Villamuñío: Parcela 5017, polígono 106.

De acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente de autorización de uso de suelo rústico durante un plazo de veinte días , a fin de que los interesados puedan examinarlo en las oficinas municipales y en la página web del ayuntamiento : www.aytoelburgoranero.es, y efectuar las alegaciones que consideren convenientes a su derecho.

En El Burgo Ranero a 18 junio 2.018

EL ALCALDE

Fdo. Gerásimo Vallejo Herreros